



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 43 "BALDÍO DE LA UMBRÍA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JERTE PERIODO 2023/2027.

El presente Pliego de condiciones, en unión del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares dictadas por la D.G. de Medio Ambiente, han de servir de base para la enajenación mediante subasta pública del APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA en el Monte de Utilidad Pública nº 43 "Baldío de la Umbría" del término municipal de Jerte.

PRIMERA.- OBJETO. El Ayuntamiento de Jerte enajena mediante Subasta Pública el APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA en el Monte de Utilidad Pública nº 43 "Baldío de la Umbría" del término municipal de Jerte. El objeto del presente aprovechamiento es el siguiente:

MONTE	PARAJE	COSA CIERTA	CUANTÍA	PERIODO DE ADJUDICACIÓN	TASACIÓN TOTAL
MUP 43 "BALDÍO DE LA UMBRÍA"	Todo el monte	312,00 hectáreas	Pastos para 600 cabrías, 60 vacunas, 10 mayores y 40 cerdos	4 AÑOS	5.150,00 €/año

SEGUNDA.- PRECIO. El precio de licitación es de **5.150 €/año al alza**.

El pago del arrendamiento se hará por trimestres naturales y siempre antes del vencimiento del día veinte del último mes de cada trimestre natural.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Jerte, sito en Calle Hornacina 3, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, o bien, por cualquiera de las formas previstas en el [art. 16.4](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizándose preferentemente la instancia modelo que se facilitará en el mismo Ayuntamiento, en el plazo de **quince días NATURALES** desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN. Las proposiciones y documentos que se acompañen, se presentarán en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JERTE" y se presentarán en la forma establecida en la cláusula tercera del presente pliego.

SOBRE A: Documentación Administrativa. A cada proposición se acompañarán en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes





b) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad y Poder bastantado notarial o administrativamente.

d) Declaración responsable del solicitante de que él o su empresa está al corriente del cumplimiento de las obligaciones relativas a la materia de seguridad, salud en el trabajo y prestación de riesgos laborales, impuesta por las disposiciones vigentes.

Para la presentación de la documentación del sobre A, se puede utilizar el modelo que figura como Anexo I.

SOBRE B: Proposición Económica. Contendrá, la proposición en el modelo que figura en el Anexo II del presente Pliego de Condiciones.

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.

QUINTA.- MESA DE CONTRATACIÓN. Según la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, la Mesa de Contratación para la presente licitación estará compuesta por:

- Presidente y cuatro vocales: La Alcaldesa y un/a Concej/a por cada uno de los Grupos Políticos (PSOE ,PP) que forma la Corporación y el Secretario.
- Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

SEXTA.- APERTURA DE PLICAS. El TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Jerte, por la Mesa de contratación se calificará la documentación presentada en el sobre A. Si no hubiese lugar a subsanaciones, en el mismo acto se procederá a la apertura del sobre B.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo hará público a través de anuncio en el tablón de anuncios municipal a la vez que se comunicará verbalmente a los licitadores, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que los licitadores corrijan o subsanen las deficiencias observadas. Una vez transcurrido el citado plazo, la Mesa procederá a la apertura del sobre B, en el tercer día hábil siguiente a las 13:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Jerte.

A los efectos de los cómputos señalados en este artículo, no se tendrán en cuenta los sábados.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

- Mejor oferta económica presentada

SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN. La Alcaldía adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado

Efectuada la adjudicación se requerirá al adjudicatario provisional para que en el plazo de 5 días hábiles presente la siguiente documentación:





- Resguardo acreditativo del haber constituido a favor de la entidad la garantía definitiva, por cuantía equivalente al 5% del remate adjudicado. Será cancelada una vez verificado el reconocimiento final, en caso de no producirse daños y perjuicios, de producirse cuando éstos se hayan liquidado.
- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica y Estatal.

De no aportarse la documentación, no procederá la adjudicación del contrato.

OCTAVA.- RIESGO Y VENTURA. El remate se hace a riesgo y ventura no pudiendo el adjudicatario pedir rebaja por ningún concepto ni aún por causa de fuerza mayor.

NOVENA.- OBLIGACIONES. El adjudicatario vendrá obligado por su cuenta a hacer las operaciones necesarias para la debida conservación de los abrevaderos existentes en la finca.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES. En lo no previsto en este Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, se estará a lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a las restantes Normas del Derecho Administrativo y de Derecho Privado.

Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción donde la Corporación tiene su sede.

UNDÉCIMA.- ACTUACIONES DE ORGANISMOS IMPLICADOS. El adjudicatario no podrá oponerse a que por el Servicio de Ordenación Forestal o por este Ayuntamiento, o cualquier otro Organismo o empresa pública o privada, debidamente autorizada, se realicen en la finca objeto de este contrato obras de cualquier naturaleza bien en el suelo o en el subsuelo de la misma, así como otras actuaciones que se creyesen convenientes..

DUODÉCIMA.-PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS. Quedan incorporados a este Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de Cáceres,

En Jerte, a la fecha de la firma digital
La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. M^o Felisa CEPEDA BRAVO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE por Resolución de la Alcaldía, con el visto bueno del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

En Jerte, a la fecha de la firma
El Secretario
Fdo.: D. Francisco José Cabezas de Luque





Anexo I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____

vecino/a de _____, con domicilio

en _____

D.N.I. _____ teléfono _____,
actuando por sí mismo o en representación de la
empresa _____ con
C.I.F. _____, enterado del APROVECHAMIENTO DE PASTOS
Y MONTANERA en el Monte de Utilidad Pública nº 43 " Baldío de la Umbría" del
término municipal de Jerte PERIODO 2023/2027 conforme al Pliego de
Condiciones Técnicas impuestas por el Servicio de Ordenación y Gestión
Forestal de la Junta de Extremadura y del Pliego de Condiciones económico-
administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Jerte, que conoce y acepta
en su integridad.

a) DECLARO RESPONSABLEMENTE no hallarme incurso en ninguna de las
prohibiciones para contratar conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de
Contratos del Sector Público, comprendiendo esta declaración expresamente
la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones
tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

b) DECLARO RESPONSABLEMENTE que me encuentro al corriente del
cumplimiento de las obligaciones relativas a la materia de seguridad, salud en
el trabajo y prestación de riesgos laborales, impuesta por las disposiciones
vigentes.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firma





**ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN**

D/D^a _____

vecino/a de _____, con domicilio

en _____

D.N.I. _____ teléfono _____,

actuando por sí mismo o en representación de la
empresa _____ con

C.I.F. _____, enterado del APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Y MONTANERA en el Monte de Utilidad Pública nº 43 " Baldío de la Umbría" del

término municipal de Jerte PERIODO 2023/2027 conforme al Pliego de

Condiciones Técnicas impuestas por el Servicio de Ordenación y Gestión

Forestal de la Junta de Extremadura y del Pliego de Condiciones económico-

administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Jerte, que conoce y acepta

en su integridad.

Oferto por el aprovechamiento, la cantidad

siguiente _____

_____euro (en letra)

_____€ (en número).

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firma

